

RESOLUCIÓN N° 9.297/24.-

CAÑADA DE GOMEZ, 29 de Julio de 2024.-

Ref.: Expediente Municipal N° 3442 – Letra “S” – Año 2024**VISTO:**

El informe del Secretario de Servicios Públicos relativo a la necesidad de proceder a la adquisición de un Tanque Regador, que diere inicio al expediente municipal de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que conforme se pone de manifiesto en el referido informe resulta necesario proceder a la adquisición de una unidad Tanque regador, cuyas especificaciones técnicas se detallan; para ser colocado sobre Camión Ford Cargo 1517E, propiedad del Municipio;

Que en informe ampliatorio de la referida Secretaría, se pone de manifiesto que: “(...) se sugiere la compra de un Tanque de Agua Nuevo para regador dado el estado del tanque actual: *no se puede reparar ya que está muy deteriorado en su interior *Pérdidas de agua; * Problemas estructurales, no apto para la utilización. El tanque nuevo será colocado en la unidad N° 42: Ford Cargo 1317E, Modelo 2008- Dominio HQI490. A la unidad se le realizará la reparación completa del motor y una reparación integral completa para afrontar la temporada de riego en óptimas condiciones y poder realizar un buen servicio”;

Que obra a fs. 4 informe de la Secretaria de Hacienda, conforme el cual argumenta: “(...) esta Secretaría considera que el tanque de agua a reemplazar forma parte del propio camión regador ya que debe colocarse por sobre la unidad Ford Cargo 1517E existente, por lo que concluye que la forma de compra responde al procedimiento Concurso de Precios”;

Que consecuentemente a fin de cumplimentar los requisitos legales inherentes al llamado, este Departamento Ejecutivo Municipal debe disponer el correspondiente acto administrativo de convocatoria a Concurso de Precios, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y el art. 1° inciso a) de la Ordenanza N° 10.558/24; con el fin de posibilitar la mayor cantidad de oferentes y determinar entre las diferentes propuestas aquella que resulte más conveniente a los intereses del Municipio;

Que a tales efectos y como parte integrante de la presente resolución, corre agregado el respectivo Pliego de Bases y Condiciones a los efectos pertinentes;

Que corresponde proceder a la afectación de la partida respectiva del Presupuesto General de la Administración Municipal vigente, para atender esta erogación.

POR ELLO:

En uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

- Art.1°.-** Disponer la CONVOCATORIA A CONCURSO DE PRECIOS, a los fines de proceder a la adquisición de UN (1) TANQUE REGADOR - MONTADO SOBRE CAMION FORD CARGO 1517E (Unidad Municipal) conforme el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° inciso a) de la Ordenanza N° 10.558/24 y Ley Orgánica de Municipalidades nro. 2756 y concordantes.-
- Art.2°.-** Establecer el valor del pliego de bases y condiciones en la suma de \$ 5.000.- (Pesos Cinco Mil).-
- Art.3°.-** Disponer la publicación por tres (3) días en la página web oficial del Municipio www.cañadadegomez.gob.ar, invítese a ofertar por intermedio de División Compras y dése amplia difusión pública en diarios locales virtuales y por redes sociales oficiales de la Municipalidad.-
- Art.4°.-** Tomen razón División Compras, Secretaria de Hacienda, Secretaría de Servicios Públicos a los efectos que hubiere lugar.-
- Art.5°.-** Cúmplase, publíquese, comuníquese y dese al R.M..-

RESOLUCIÓN N° 9.297/24.-**ANEXO I- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES –****DISPOSICIONES GENERALES**

I) OBJETO: El presente llamado a Concurso de Precios tiene por objeto la adquisición de:

UN (1) TANQUE REGADOR - MONTADO
SOBRE CAMION FORD CARGO 1517E (Unidad Municipal)

RESOLUCIÓN N° 9.297/24

EL presente Concurso de Precios se ajustará a las disposiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y las siguientes Especificaciones Técnicas:

Especificaciones Técnicas:

- Construcción: en chapa de acero al carbono, con boca pasa hombre de inspección;
- Capacidad: 8000 litros.
- Sistema de Riego: Bomba centrífuga 60000 lts./hs. de caudal
- Toma de Fuerza: Sistema cardanico.
- Montaje: Debe ser montado sobre chasis individual con separadores de madera o goma para evitar roces con el chasis del propio camión, instalado para su funcionamiento incorporado a Camión Ford Cargo 1317E modelo 2008- Dominio HQI490 (propiedad del Municipio) .
- Accionamiento: Neumático. Todos los accionamientos tienen que ser colocados en la cabina del camión y de fácil acceso al conductor.
- Flores de riego: De fundición de acero y regulables individualmente.
- Pintura exterior: Debe ser pintado con Prymer con base Epoxi y con dos capas de pintura.
- Condición: Nuevo, sin uso. La unidad debe ser entregada lista para su uso.-

Condiciones de entrega:

- Tanque regador en funcionamiento y montado sobre Camión FORD cargo 1517E, propiedad del Municipio.
- Costo de montaje: debe discriminarse, incluido en la oferta.-

Nota: El vehículo sobre el cual se deberá instalar la Plataforma, se encuentra a disposición de los oferentes interesados para su verificación, en instalaciones del Departamento Mantenimiento y Producción - de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a 13:00 horas Alem n° 686- Cañada de Gómez.-

II) CONOCIMIENTO Y COSTO DEL PLIEGO: La presentación de una oferta significa que quien la realiza tiene conocimiento exacto del alcance de las disposiciones contenidas en el presente Pliego y las acepta de conformidad, no pudiendo alegar en ningún caso desconocimiento de las normas legales reglamentarias inherentes al llamado, o a las que rijan el contrato que de ella derive.

Los interesados podrán adquirir el Pliego y demás documentación complementaria (si la hubiere) dentro del horario de atención al público, en la Oficina de Compras –Alem N° 686- pagando el importe establecido como costo del pliego en la caja municipal ubicada en Ocampo N° 920; importe que no será restituido al adquirente aún en el caso en que el llamado quedare sin efecto.

III) PLAZOS: Todos los plazos establecidos en las ofertas presentadas se computarán en días u horas hábiles administrativas, salvo que se establezca expresamente lo contrario.

IV) INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO – AUTORIDAD DE APLICACIÓN: A efectos de resolver los planteos elevados respecto a las disposiciones del presente pliego, ellos deberán ser planteados por escrito solicitando concretamente las aclaraciones que se estimen necesarias. Las consultas deberán ser planteadas con una antelación mínima de tres (3) días hábiles anteriores al acto de apertura y serán evacuadas por escrito por el Departamento Ejecutivo Municipal o la dependencia técnica que corresponda, remitiéndose al interesado en el domicilio que indique su presentación.

V) IMPUGNACIONES: Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en los actos licitatorios en que hubieren formulado propuesta durante el día siguiente hábil a la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia Municipal donde se hubiere realizado el acto pudiendo. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, podrán presentar las impugnaciones que estimaren procedentes.

Las impugnaciones deberán ser presentadas en la mesa General de Entradas de la Municipalidad, cada una de ellas por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden.

Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas o carentes de importancia que a juicio del Departamento Ejecutivo hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de su oferta.

VI) LEY 2756: En cumplimiento de la Ley N° 2756 Orgánica de Municipalidades –Art. 18°- forma parte del presente pliego la siguiente cláusula: “Cuando la Municipalidad fuera condenada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de

seis (6) meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago”.

CONDICIONES PARTICULARES:

REQUISITOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

VII) CONDICIONES Y/O REQUISITOS DEL OFERENTE: Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas inscriptas en la Municipalidad de Cañada de Gómez, y también las no inscriptas. En este último supuesto, la presentación implica una solicitud tácita de inscripción, para el caso de oferentes con domicilio en la ciudad de Cañada de Gómez. En ese caso los formularios pertinentes les serán entregados en el mismo acto de Apertura. Si un oferente no inscripto y con domicilio en esta ciudad de Cañada de Gómez resultare adjudicatario, la Municipalidad no dará curso al trámite para liquidación y pago hasta tanto no sea cumplimentada su inscripción. Para el caso de oferentes con domicilio en otras localidades deberán presentar documentación y/o constancia de inscripción ante el Municipio o Comuna a la que pertenezcan.

A los efectos de la presentación de las ofertas es requisito proporcionar la información y toda la documental que a continuación se indica:

- Personas físicas o apoderados:

- 1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y documento de identidad.
- 2.- Número de Código de identificación tributaria.
- 3.- En caso de apoderados, constancias del poder o representación que invocan.

- Personas Jurídicas:

- 1.- Razón social, domicilio legal y constituido, acta de constitución y datos de inscripción registral.
- 2.- Copia del Contrato social y nómina de actuales integrantes de sus órganos.
- 3.- Número de Código de Identificación tributaria.

- Personas Jurídicas en formación:

- 1.- Fecha y objeto del contrato constitutivo.
- 2.- Número de expediente y fecha de constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

- Consortios y Uniones transitorias de Empresas:

- 1.- Identificación de las personas físicas o jurídicas que lo integran.
- 2.- Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- 3.- Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 4.- Fecha y número de inscripción o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- 5.- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

6.- Los mismos requisitos exigidos para las personas jurídicas para las empresas integrantes del consorcio o unión transitoria.

ANTECEDENTES: Los oferentes deberán acreditar haber efectuado contrataciones similares a la que tiene por objeto la presente licitación y antecedentes referidos a capacidad técnica y financiera.

VIII) GARANTÍA DE OFERTA: Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

- 1) El 1% del valor de la oferta como garantía de oferta. Su no presentación constituirá formal rechazo de la propuesta y se procederá a la devolución de la documentación al final del acto.

Las garantías mencionadas precedentemente podrán constituirse de las siguientes formas:

- 1.- Con dinero en efectivo, depositado en el Departamento de Tesorería Municipal,
- 2.- Con depósito efectuado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. – Cta. Cte. en pesos N° 6142/01 y/o pagaré y/o cheque certificado, a la orden de la Municipalidad de Cañada de Gómez.
- 3.- Con póliza de seguro de caución contratada a favor de la Municipalidad, extendida por Compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

- Las garantías constituidas no devengarán intereses por ningún concepto cualquiera sea su forma y clase.
- La garantía de oferta será ejecutable si el oferente retira su oferta en el periodo de validez estipulado o si rechazara injustamente la orden de compra o firma del contrato.
- Devolución de garantías: la garantía de oferta que resulte aceptada será devuelta (si correspondiere) al entregar al adjudicatario la garantía de cumplimiento de adjudicación. Igualmente será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios. La garantía de cumplimiento de la adjudicación será devuelta por la Municipalidad una vez que el adjudicatario haya cumplido con todas las obligaciones contraídas.
- En caso de incumplimiento del Adjudicatario, en tiempo y/o en forma, de lo establecido precedentemente, la Municipalidad se reserva el derecho de:
 - *) dejar sin efecto la adjudicación de esta Licitación,
 - *) tomar el Depósito en Garantía de la Oferta como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra la Administración,
 - *) aplicar las sanciones que correspondan

IX) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante el plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de la licitación.

X) DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES.-

- Nota de presentación con datos de identificación y la oferta económica debidamente firmadas por representante autorizado con constancia de su legitimación. Deberá consignarse dirección de correo electrónico donde serán válidas las notificaciones derivadas del presente llamado.
- Declaración jurada de no presentar situación de convocatoria o quiebra.
- Constancia de constitución de la garantía de oferta establecida en el punto VIII).
- Declaración de domicilio constituido dentro del Municipio de Cañada de Gómez.
- Constancia de inscripción en A.F.I.P. y API
- Copia certificada del contrato social e instrumento que acredite la representación legal del firmante.
- Pliego de condiciones firmado en todas sus fojas por el o los oferentes y/o representantes autorizados.
- Copia certificada del recibo de pago de adquisición del pliego.

NOTA:

* Ninguna oferta podrá desestimarse en el acto de apertura, salvo que esté dada la causal de rechazo establecida en el primer inciso del punto VIII) del presente pliego –ausencia de constancia de constitución de garantía de oferta-.

* La documentación en fotocopia deberá constar debidamente “certificada”, y esta certificación podrá ser efectuada por funcionario municipal habilitado mediante la presentación de los respectivos “originales”.-

* La falta de firma en alguna o todas las hojas y/o todo otro elemento formal que no altere la esencia de la oferta, podrá subsanarse a requerimiento y consideración de la Municipalidad. En cualquiera de las etapas del llamado, al detectarse datos faltantes, documentación incompleta y/o errores no sustanciales, podrá solicitarse la cumplimentación y/o corrección de los mismos, en un plazo perentorio de dos (2) días, bajo apercibimiento de rechazo de la propuesta, con excepción de la garantía de oferta establecida en el punto VIII) la cual configura una causal de rechazo in limine de la oferta en el acto de apertura.

XI) COTIZACIÓN - FORMA DE PAGO:

La oferta deberá formularse EN PESOS especificando:

- CONDICION PAGO CONTADO

Deberá indicarse descripción del objeto ofertado, discriminando ítems de montaje y colocación, indicando el precio ofertado en letras y números.

Las cotizaciones no podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor o a la de una moneda extranjera.

Deberá tenerse en cuenta que en dicho precio deberá incluirse todos los gastos de flete, acarreo, montaje y colocación y toda otra erogación que se genere hasta la entrega para su uso de lo adjudicado. Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables, cualquiera fuere la causal que modifique la economía del contrato; el

precio correspondiente a la adjudicación se mantendrá inalterado durante todo el plazo determinado para la entrega total de los adjudicado.

XII) PLAZO DE ENTREGA: La entrega al Municipio deberá efectuarse dentro de los 10 días de notificada la adjudicación.

El adjudicatario entregará el bien listo para su uso, juntamente con las constancias correspondientes a las garantías, manuales de operación y mantenimiento en español provisto por la fábrica. Todos los gastos, impuestos y cualquier otra erogación que se genere para la entrega en condiciones de uso inmediato del equipamiento que se provea, estará a exclusivo cargo del adjudicatario. Deberá acompañar además la siguiente documentación:

- Factura con la descripción del bien.
- Remito del proveedor (con descripción del bien).-
- Declaración jurada certificando el origen del bien.-
- Deberá incluir, manuales y constancias de garantías de la unidad: los proponentes y el fabricante o distribuidor oficial de la marca en el país en forma conjunta o por separado, deberán asumir la responsabilidad de garantía de calidad y funcionamiento del bien en forma expresa.
- Garantía del bien (especificando claramente sobre que partes y en que condiciones se otorgan- no se podrá modificar lo ofertado).-
- Garantía de los trabajos de montaje realizados sobre camión- especificándose claramente el alcance de la misma.-

La propuesta deberá indicar las características que permitan identificar la unidad ofrecida tales como: nombre comercial, marca, modelo y deberán acompañar folletos descriptivos y todo otro detalle que permita individualizar de manera clara el elemento cotizado, los que se considerarán parte integrante de la propuesta y obligarán al proponente por lo que en ellos se especifique, el elemento ofrecido que no cuente con esas especificaciones provocará el rechazo por resultar indeterminada la oferta.

XIII) IMPUESTOS Y DERECHOS:

El pago de los impuestos, y cualquier otra erogación que graven el bien hasta el momento de la entrega, serán a cargo del proveedor.-

XIV) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Una vez determinadas las ofertas que se ajusten esencialmente a los documentos del llamado, se procederá a su evaluación y comparación.-

Como evaluación de las ofertas el Municipio tendrá en cuenta.

- 1º) El cumplimiento de la documentación exigida.-
- 2º) El cumplimiento a las especificaciones técnicas.-
- 3º) El precio de oferta.-

En todos los casos, se procederá bajo la formula “**cumple**” – “**no cumple**”, a fin de calificar o descalificar oferentes,

- Si quien tuviera la oferta mas baja no reuniera los requisitos técnicos exigidos en las especificaciones técnicas y/o administrativos necesarios para ser

adjudicado, su oferta será rechazada y se tomará la siguiente oferta más baja a fin de determinar la capacidad de ese oferente para cumplir el contrato.-

- Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de calificación, se llamará exclusivamente a esos proponentes a mejorar los precios en forma escrita, señalándose día y hora dentro de un término que no exceda a tres (3) días a partir de la fecha de apertura.

XV) ADJUDICACIÓN: El municipio informará dentro de los quince (15) días de producida la apertura de propuesta al oferente adjudicatario.- No obstante el Municipio se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, sin derecho a resarcimiento alguno para los oferentes.- La circunstancia de presentarse una sola propuesta, no impide ni obliga la adjudicación.

XVI) MEJORAMIENTO DE OFERTA: La Municipalidad de Cañada de Gómez quedará facultada para requerir a los oferentes, el mejoramiento de las ofertas presentadas, en un plazo de 48 hs. a contarse desde la notificación a tales fines. Las nuevas ofertas deberán presentarse en sobre cerrado ante la Oficina de la División Compras de la Municipalidad. En caso que los oferentes no presenten mejoramiento de oferta, quedará firme, ratificada y consentida las ofertas presentadas.

XVII) NOTIFICACIONES: Las notificaciones de circulares, aclaraciones y del acto de adjudicación se harán por correo electrónico a las direcciones de correo electrónico declaradas en las ofertas, sin perjuicio que a criterio de la Municipalidad, se efectúe además notificaciones al domicilio legal constituido en la ciudad de Cañada de Gómez.

XVIII) SELLADO MUNICIPAL: El adjudicatario deberá abonar un sellado del 1,50% (uno coma cincuenta por ciento) del monto total de la adjudicación.- (art.73°-Ord. Tarifaria 8580).-

XIX) EXHIBICIÓN: Los oferentes podrán inspeccionar la unidad municipal sobre la que se efectúa el montaje del objeto del presente llamado, para lo cual deberán coordinar las respectivas visitas e inspecciones con la Secretaría de Servicios Públicos. La vista de los interesados será al efecto de efectuar inspección ocular de la unidad y no se permitirá su retiro del predio ni la prueba de funcionamiento de piezas separadas.

XX) PRESENTACIÓN: DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas ante la División Compras de la Municipalidad de Cañada de Gómez- Alem n°686.

La presentación de las Propuestas se hará personalmente, por correo u otro medio hasta el día fijado para la recepción de ofertas; mediante un único sobre cerrado, sin ninguna inscripción que identifique al respectivo oferente, pero que llevará como única leyenda la siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GÓMEZ**CONCURSO DE PRECIOS**

ADQUISICIÓN DE: UN (1) TANQUE REGADOR - MONTADO
SOBRE CAMION FORD CARGO 1517E (Unidad Municipal)

RESOLUCIÓN N° 9.297/24

Apertura: el día **09 de Agosto de 2024, a las horas 11:00**, en

DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GÓMEZ
SAMIENTO N° 96 - Cañada de Gómez

No serán tenidas en cuenta aquellas recibidas con posterioridad al acto de apertura de sobres aún cuando se justifique con matasellos u otro elemento haber sido despachadas en término.-

XXI) RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las **10:00 horas del día 09 de Agosto de 2024.-** Todo sobre que ingrese vencido el plazo establecido quedará automáticamente excluido.

XXII) APERTURA DE SOBRES: El día **09 de Agosto de 2024, a las 11:00 horas** en Dependencias de la Municipalidad de Cañada de Gómez, Sarmiento N° 96, en presencia de las autoridades del Municipio y oferentes que deseen presenciar el acto.-

Si el día fijado resultare feriado o inhábil, la apertura se realizará el primer día hábil posterior a la misma hora.

XXIII) RECHAZO DE OFERTAS: El D.E. Municipal se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o dejar sin efecto la presente convocatoria si lo considera conveniente a los intereses del Municipio, por razones de oportunidad, mérito, conveniencia o interés general; no originando indemnizaciones o reclamos por parte de los oferentes. Una única presentación no obliga ni impide adjudicación.-